

Política de Inversión Social Banco de Occidente

Fecha: 12/011/2024
Versión: 3.0



CONTENIDO

1.	GENERALIDAD	2
2.	OBJETIVO	2
3.	ALCANCE	2
4.	GLOSARIO	2
5.	RESPONSABILIDADES	4
6.	DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS GENERALES.....	5
6.1.	INVERSIÓN SOCIAL.....	5
6.2.	MEDICIÓN DE IMPACTO	6
6.3.	FORMAS O MÉTODOS:	7
6.4.	REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES	7
6.5.	ATRIBUCIONES PARA APROBACIONES	8
6.6.	PRÁCTICAS NO AUTORIZADAS	9

1. GENERALIDAD

La Inversión Social Privada es entendida como una *“práctica privada voluntaria, de destinación de recursos financieros y no financieros a iniciativas que ayudan a comunidades locales y otros grupos de interés de las organizaciones a alcanzar sus prioridades de desarrollo”*. A esto se le puede agregar que la Inversión Social Privada son todas las iniciativas que involucran recursos o transferencia de capacidades técnicas desde el sector privado a la comunidad, con el objetivo de aportar al desarrollo del territorio. (Andi, 2016)

Banco de Occidente S.A. reconoce el compromiso de promover el desarrollo de nuestra gente y la sociedad, razón por la cual este es uno de los frentes de nuestra Estrategia de Sostenibilidad. Ser conscientes de las necesidades de las regiones donde operamos nos permite comprenderlas, identificar nuestro papel y convertirnos en un aliado para trabajar conjuntamente por el desarrollo sostenible.

2. OBJETIVO

Orientar a los colaboradores de Banco de Occidente en la aplicación de los lineamientos de inversión social dentro del contexto de la Estrategia de Sostenibilidad.

La presente política se complementa con el resto de las políticas del Banco de Occidente, entre ellas, la Política de Sostenibilidad, Código de Ética y Conducta, y los procedimientos de ABAC para Aportes o Iniciativas bajo la Estrategia de Sostenibilidad. Asimismo, se encuentra alineada con el Modelo de Sostenibilidad de su matriz Grupo Aval en el Pilar de Entorno (Sociedad y Ambiente).

3. ALCANCE

Es responsabilidad de todos los colaboradores de Banco de Occidente conocer, acatar y aplicar con estricto rigor las disposiciones establecidas en este documento.

Todas las inversiones sociales realizadas por Banco de Occidente, bajo cualquier modalidad deben ir en línea con lo establecido en la presente política y contar con el concepto previo de la Gerencia de Sostenibilidad.

4. GLOSARIO

- **Alta Dirección:** Junta Directiva, Presidente y Vicepresidentes de Banco de Occidente.
- **Administración:** Presidente y Vicepresidentes de Banco de Occidente.
- **Alianzas estratégicas:** relación de cooperación entre dos actores para llevar a cabo un mismo objetivo.

- **Alianzas público- privada:** relación entre una empresa del sector privado y una entidad gubernamental
- **Aporte social:** Entrega de recursos en especie y económicos, que buscan construir tejido social en las comunidades de acuerdo con las necesidades manifestadas por estas.
- **Áreas de Inversión Social:** son todos los sectores en los que se puede impulsar practicas o estrategias que permitan el desarrollo de una comunidad o del territorio.
- **Colaborador:** Trabajadores incluyendo Alta Dirección, estudiantes en práctica y aprendices de Banco de Occidente y sus Filiales.
- **Cooperación:** Trabajo en conjunto o ayuda mutua a partir de intereses en común.
- **Corrupción:** Actividad deshonesta en la cual un Colaborador, o Contratista utiliza su posición para obtener un beneficio indebido para la Sociedad o a título personal o una ventaja indebida, para la Sociedad, para sí mismo o para un tercero.
- **Desarrollo Territorial:** crecimiento económico, social, y estructural del territorio
- **Donación:** Acto netamente voluntario por el cual una persona natural o jurídica entrega recursos en dinero o en especie para beneficio de otro, sin obtener nada a cambio.
- **Estrategia de sostenibilidad:** Corresponde a la apuesta del Banco de Occidente frente al desarrollo económico, social y ambiental de los territorios en donde tienen operaciones, enmarcándose en su propósito: “Hacer realidad el desarrollo de las personas, el crecimiento de los negocios y la transformación del país, garantizar el bienestar de sus colaboradores, el futuro de las nuevas generaciones y el crecimiento sostenible y rentable del negocio; la Estrategia de Sostenibilidad contempla cuatro (3) frentes: (i) Mitigamos el cambio climático y cuidamos los recursos (ii) Promovemos el desarrollo de nuestra gente y la sociedad; (iii) Impulsamos el crecimiento sostenible de los negocios.
- **Impacto:** Son las consecuencias positivas o negativas que surgen a partir de la implementación de la estrategia de inversión social.
- **Indicadores:** Unidades de medición que permiten evaluar la ejecución para el alcance de metas de un proyecto o programa.

- **Medición:** Comparar la situación de la comunidad o del territorio antes y después de la implementación de una estrategia, programa o proyecto, para determinar la efectividad de los programas.
- **Meta u objetivo:** Situación de mejora a la que se quiere llegar con la implementación de un plan de acción que dé respuesta a una problemática.
- **Necesidad:** Es la carencia o ausencia de un servicio indispensable para la supervivencia humana o para tener una calidad de vida digna.
- **Patrocinio:** Apoyo económico que se entrega con fines publicitarios y de exposición de marca.
- **Política:** Directrices o lineamientos documentados y comunicados, a través de los cuales se trazan las pautas generales encaminadas a cumplir con los objetivos estratégicos.
- **Problemática:** Situación o asunto que necesita ser resuelto.
- **Solución:** Respuesta a un problema.
- **Contribuimos al desarrollo de las regiones:** Asunto material de la Estrategia de Sostenibilidad en el que se define el compromiso del banco por impulsar el desarrollo de las regiones a través de la promoción de iniciativas que mejoren la calidad de vida, fomenten el empleo y la prosperidad de comunidades vulnerables.
- **Valor compartido:** son todas las acciones que lleva a cabo una compañía para aumentar su competitividad y que contribuyen a mejorar las condiciones económicas y sociales de las comunidades ubicadas en el lugar donde lleva a cabo su actividad económica.

5. RESPONSABILIDADES

Todos los colaboradores de Banco de Occidente son responsables de identificar, evaluar, gestionar y controlar los posibles riesgos relacionados con las iniciativas y/o aportes que realice la entidad bajo la Estrategia de Sostenibilidad, de acuerdo con lo establecido en la presente política y los documentos que se describen a continuación:

- Instructivo Anticorrupción Pilar Entorno (Sociedad y Ambiente) de Grupo Aval.

- MAN-APY-377 Proceso de gestión del fraude externo e interno y sus formatos.
- MAN-APY-378 Políticas de gestión del fraude externo e interno y sus formatos.
- ANX-APY-1125 Procedimiento de Donaciones y Contribuciones Públicas o Políticas

6. DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS GENERALES

6.1. INVERSIÓN SOCIAL

Las inversiones sociales que el Banco de Occidente realice se dan de manera voluntaria, cumpliendo con todos los aspectos incluidos en la presente política. Es importante resaltar que el carácter voluntario no exime del cumplimiento de la normatividad interna en cuanto a prevención de fraude y/o otros delitos e incumplimientos.

Banco de Occidente busca establecer un enfoque estratégico que permita identificar, priorizar, implementar y monitorear los resultados de las inversiones sociales que realice, con el fin que estas sean coherentes con sus objetivos estratégicos, su estrategia de sostenibilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuye.

Todas las áreas del Banco de Occidente que lleven a cabo programas o iniciativas de inversión social deben estar en sintonía con las siguientes líneas de inversión ¹, adicionalmente deben asegurar el cumplimiento de los criterios de medición de impacto descritos en el numeral 6.2, los requisitos del numeral 6.4. y demás lineamientos de esta política. En todos los casos, las áreas deberán solicitar Vo.Bo previo al Gerente de Sostenibilidad, quien emitirá su concepto con base en el cumplimiento de las políticas aquí establecidas, así como, concepto del Oficial ABAC. :

Conservación del medioambiente: Programas, proyectos e iniciativas que busquen la protección y preservación de recursos naturales, la flora y la fauna de nuestro país, asimismo, programas enfocados en la adaptación y mitigación del cambio climático, y la disminución de la contaminación ambiental.

Educación para el desarrollo: Programas, proyectos e iniciativas enfocadas en el fortalecimiento de conocimientos y capacidades de diferentes poblaciones, con el objetivo de aportar a su desarrollo personal, familiar, laboral y profesional.

¹ Si bien los estatutos de Banco de Occidente en su artículo 28, literal i; se indica que la Asamblea General de accionistas “*puede determinar la cuantía máxima de donaciones que apoyen causas dirigidas a: salud, educación, cultura, religión, el ejercicio de la democracia, el deporte, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, el acceso a la justicia, programas de desarrollo social, apoyo en situaciones de desastres y calamidades, etc.*”. Esta Política tiene como objetivo priorizar estos enfoques, sin embargo, en caso de que la Asamblea considere pertinente realizar algún programa de inversión social que no se encuentre en una de las líneas priorizadas, se realizará el respectivo trámite.

Crecimiento social consciente: Programas, proyectos e iniciativas que promuevan el progreso social y permitan mejorar la calidad de vida de diferentes poblaciones en el territorio colombiano.

6.2. MEDICIÓN DE IMPACTO

Todo programa de inversión social que realice Banco de Occidente debe contar con indicadores o metodologías de medición de impacto, que permitan evidenciar el beneficio que la comunidad objetivo está recibiendo o recibió por parte del banco. Es importante tener en cuenta dentro de esta medición, los siguientes pasos:

- **Definir el foco e identificación de la problemática o necesidad de la comunidad:** los programas de inversión social que desarrolle el Banco de Occidente deben contribuir y/o ayudar a la solución de problemas relacionados con al menos 1 de las 3 líneas definidas en el numeral 6.1 del presente documento.
- **Población Objetivo:** Se debe contar con una serie de aspectos que definan claramente la población que se espera impactar de manera positiva con el programa. Dicha caracterización debe contener, entre otros, aspectos como: Ubicación geográfica, género y grupo etario (ejemplo: mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, etc), pertenencia a etnias o comunidades indígenas. Así mismo otras características demográficas como: edad, escolaridad, nivel de ingresos, entre otros.
- **Objetivos:** Definir metas concretas que cumplan con las siguientes características: específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con límite de tiempo (objetivos SMART).
- **Duración del programa:** Indicar el periodo de tiempo durante el cual el programa tendrá vigencia, la cual puede ser prorrogable, siempre y cuando se estén cumpliendo las metas establecidas y no se hayan detectado alertas sobre algún riesgo para la ejecución del programa.
- **Indicadores de seguimiento:** Para medir la efectividad del programa y poder determinar alertas tempranas de posibles amenazas, retrasos o inconvenientes que afecten el logro de los objetivos, estos indicadores deben contar con una periodicidad de la medición que sea durante el periodo determinado para la ejecución del programa. El Banco de Occidente podrá solicitar indicadores de avance para medir la efectividad del programa, proyecto o iniciativa.
- **Presupuesto del programa:** se debe establecer un presupuesto ejecutable durante la duración del programa, el cual, en caso de ser plurianual, debe contemplar los

incrementos respectivos asociados a las actividades propias a ejecutar y también factores económicos como inflación.

- **Monitoreo** : Todo programa social que el Banco de Occidente apoye voluntariamente, debe contar con un proceso de monitoreo realizado principalmente por la **Gerencia** de Sostenibilidad, y demás áreas que requieran validar que no se está materializando ningún tipo de riesgo y que se están destinando los recursos de manera adecuada y acorde con los objetivos planteados, por ejemplo: Auditoría, Alta Gerencia y Dirección del Banco.
- **Reporte**: las entidades beneficiarias de cualquier forma o método de inversión social por parte del Banco de Occidente se comprometen a compartir, de acuerdo con el cronograma de ejecución del programa, proyecto e iniciativa, los resultados obtenidos y los impactos sobre las poblaciones directamente implicadas.

6.3. FORMAS O MÉTODOS:

Se han determinado las siguientes modalidades en las cuales el Banco de Occidente ejecutará los Programas de Inversión social:

- **Donaciones en efectivo**: Únicamente por medio de transferencia electrónica a cuentas de depósito a nombre de la entidad beneficiaria. Solo se podrán gestionar por medio de la Gerencia de Sostenibilidad.
- **Aportes en especie (Aportes Sociales)**: disposición de bienes o servicios del Banco de Occidente que vayan en línea con el objeto del programa.
- **Voluntariado Corporativo**: Destinación de tiempo laboral de un grupo de colaboradores de Banco de Occidente y sus Filiales.
- **Premios y/o Reconocimientos**: Entrega de recursos financieros como reconocimiento de iniciativas que promuevan el desarrollo sostenible.

Excepción: En caso de recibir una solicitud por parte de Grupo Aval cuyo enfoque o método de aporte no esté en línea con lo descrito en ésta política, esta será tramitada surtiendo todo el proceso de verificación y aprobación por parte de ABAC.

6.4. REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

Banco de Occidente cuenta con manuales y políticas² diseñadas para garantizar que estas iniciativas y/o aportes se realicen cumpliendo los estándares de transparencia y buscando el beneficio de la sociedad. Por lo cual, se deben cumplir con las siguientes condiciones:

² Instructivo Anticorrupción Pilar Entorno (Sociedad y Ambiente) de Grupo Aval.

- Sean iniciativas y/o aportes que se encuentren alineadas a por lo menos 1 de los 3 focos establecidos en el numeral 6.1 de la presente política.
- Los beneficiarios deben ser personas jurídicas debidamente constituidas.
- Las entregas de dinero, donaciones en especie u otros deben ser entregados directamente al tercero solicitante y por ningún motivo se permite que estos sean entregados a personas naturales.
- Se contabilicen de acuerdo con lo aprobado y se diseñen controles que blinden el proceso desde su aprobación hasta lograr su objetivo.
- Los destinatarios de las iniciativas y/o aportes deben estar domiciliados en Colombia o en los países donde operen las Filiales del Banco de Occidente.
- Las iniciativas y/o aportes deben estar plenamente soportadas mediante documentación que permita establecer su causa, la fecha de realización de esta, su cuantía, su destinatario, el medio de pago, entre otros (Por ejemplo: factura, escrituras públicas, actas, certificados de donación, entre otros).

6.5. ATRIBUCIONES PARA APROBACIONES

Las iniciativas de la Estrategia de Sostenibilidad bajo la forma de “Aporte Social” deben contar con la respectiva aprobación:

Cuantía	Aprobador	Presupuesto
Hasta 6.4 SMMLV	Gerencia de Sostenibilidad	Programas de Responsabilidad Social
Mayor a 6.4 hasta 50SMMLV	Vicepresidente Talento Humano y Administrativa	Programas de Responsabilidad Social
Mayor a 50 SMMLV	Comité de sostenibilidad o Presidencia	Programas de Responsabilidad Social

Todos los programas de inversión social que se establezcan dentro del Banco de Occidente deberán contar con la participación y concepto previo de la Gerencia de Sostenibilidad.

Los aportes sociales realizados bajo el pilar entorno (sociedad y ambiente) del modelo de sostenibilidad por diferentes áreas de la organización deberán cumplir con los requerimientos necesarios para su desarrollo de acuerdo con el manual correspondiente:

Aportes e iniciativas Sociales: deberán cumplir con los niveles de aprobación y requerimientos establecidos por el MAN- APY- 377 y MAN-APY-378, en el numeral “

MAN-APY-377 Proceso de gestión del fraude externo e interno.
MAN-APY-378 Políticas de gestión del fraude externo e interno

“Aportes o iniciativas bajo el pilar entorno (sociedad y ambiente) del modelo de sostenibilidad”.

Donaciones: deberán cumplir con los niveles de aprobación y requerimientos establecidos en el ANX-APY-1125 Procedimiento de ABAC – Donaciones y Contribuciones.

6.6. PRÁCTICAS NO AUTORIZADAS

- Se prohíbe realizar, dar o promover cualquier tipo de iniciativas y/o aportes con la intención de influenciar cualquier acto u omisión con un propósito de ayudar a Banco de Occidente a obtener una ventaja inapropiada.
- Actividades que promuevan conductas que puedan afectar negativamente la reputación de Banco de Occidente.
- Aquellos que no respeten los Derechos Humanos y no reconozcan tanto su importancia como su universalidad. Debe tenerse presente que Banco de Occidente:
 - Respetar y promover los derechos establecidos en la Carta Universal de los Derechos Humanos.
 - Respetar la universalidad de estos derechos, esto es, que son aplicables de forma indivisible en todos los países, culturas y situaciones.
 - En situaciones en que la ley o su implementación no proporcionan la protección adecuada de los derechos humanos, acata el principio de respeto a la normatividad internacional de comportamiento.
 - Respetar y promover la diversidad e inclusión. Política Corporativa de Diversidad e Inclusión.
- Cuando la iniciativa y/o aporte pueda dar lugar a acto condenable o que conducirían a impactos sustancialmente negativos a la sociedad, economía o medioambiente.
- Aquellas iniciativas y/o aportes que sean utilizados como mecanismo para encubrir malas conductas.
- Aquellos que impliquen contraer relaciones comerciales con entidades y personas donde existan dudas o sospechas sustentadas de no respetarse la normatividad aplicable, derechos humanos o impacto negativo significativo a la sociedad y medioambiente.

- Banco de Occidente y sus Filiales deben abstenerse de tener relaciones con sectores económicos y empresas donde existan dudas o sospechas sustentadas de no respetar la normatividad aplicable, derechos humanos, sociedad y medio ambiente. Algunos de estos sectores son:
 - Aquellos sectores recomendados por el Grupo de Acción Financiera Internacional -GAFI
 - Juego y azar
 - Drogas ilícitas
 - Empresas que discriminen por género o raza
 - Armas de destrucción masiva
 - Minería ilegal
 - Trabajo infantil